

dente levanto la sesion. De todo
lo cual yo el Secretario imprescri-
to certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Gili

José M. Salom Srío. Miguel Solera

Miguel Pibernat

Juvenio Girabau

José M. Salom Srío.

En el pueblo de San Juirico de
Tarrasa, a los catorce dias del mes de
Marzo del año mil ochocientos noventa
y uno reunidos que fueron los
S. P. Concejales anotados al margen
y siendo las siete de la noche hora
señalada en la carta convocato-
ria, el Sr. Alcalde D. Jaime Gili y
Juanico declaro abierta esta sesion
ordinaria por haber numero su-
ficiente de S. P. Concejales para ce-
lebrarla.

Se



leyo y aprobó el acta anterior.

Seguidamente yo el Secretario di lectura integral a una instancia de Don Isidro Vila y Matas que a la letra dice:

"Mag^o. For. = D. Isidro Vila y Matas, mayor de edad, casado y vecino de este pueblo, lo que es de ver de la cédula personal que exhibe n^o 18 de 7.^a clase a V. expone: Que en vista que para poder dar cumplimiento a lo que tiene pactado con esta Corporacion y consta en el acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y uno de Febrero próximo pasado, con referencia al arriendo que hizo de dos casas una de ellas destinada a escuela pública de niñas y casa de la señora Maestra; y la otra, destinada exclusivamente a casa habitacion del Maestro público de esta localidad, le ha de ser sumamente gravosa a sus intereses el obrar la casa que últi-

manente se acaba de citar destina-
da a habitacion del Maestro,
es por lo que se dirige a esta Cor-
poracion municipal y = Dipu-
ta ca que se sirva acordar quede der-
rogado el contrato de arriendo que
en veinte y uno de Febrero proxi-
mo pasado estipulo con este Ayun-
tamiento en la parte que se refiere
a la casa que habia de servir para
habitacion del mentado Sr. Maes-
tro; y que se compromete nuevamen-
te a alquilar la casa que
ha de servir para escuela de niñas
y habitacion de la Sra. Maestra,
asegurando que las obras de (referen-
cia) digo, de reparacion que ha de
efectuarse en la misma estaran ter-
minadas el dia primero de Abril
proximo venidero; que se compro-
mete a alquilar dicha ultima
casa por el modico precio de veinte
duros anuales; y que su pago solo
sera por trimestres vencidos, debien-
do siempre avisarse ambas partes
con un trimestre de anticipacion,



en caso de desocupo del local. San
Luis de Barro doce de Marzo
de mil ochocientos noventa y uno.
= Fridro Vila. = Sr. Alcalde Pre-
sidente del M. Ayuntamiento
de este pueblo."

Despues de una ligera discusion
en la que tomaron parte los Sres.
Tibernet (D. Miguel), Leonart (Don
Jose) y Folch (D. Miguel) se acordo
acceder a lo solicitado por el mien-
do Fridro Vila, aceptando por tanto,
esta Corporacion en todas sus partes
el nuevo contrato que detallado
queda en la precedente instancia.

No habiendo otro asunto de
que tratar se levanto la sesion
de que certifico.

El Alcalde Presidente,
Jaime Gibi

José Leonart

Miguel Folch

Juan ^{2o} Vila

Jurico Zia Bar.

José M. Salom Irió,

En el pueblo de San Jurico de
Zaragoza a veinte y uno de Marzo
de mil ochocientos noventa y uno,
reunidos que fueron los S. S. Concejales
anotados al margen y siendo
las siete de la noche hora señalada
en la carta convocatoria, el Sr. Al-
calde D. Jaime Gili y Juanico de-
claró abierta esta sesion ordinaria
por haber numero suficiente de
S. S. Concejales para celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta an-
terior.

En este estado yo el Secretario
di lectura íntegra a una solicitud
de D. José Ametller, cuyo tenor literal
es como sigue:

"Mag^{te} Gov. = D. José Ametller, ve-
cino de Sabadell y propietario, ma-